



Culturas

módulo 4:

Derechos **sexuales y** reproductivos



Escuelas Taller
de Colombia
Herramientas de paz

Mujeres
tejiendo
paz

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Juan David Correa
Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes

Adriana Molano
Viceministra de los Patrimonios, las Memorias y la Gobernanza Cultural

Jorge Ignacio Zorro
Viceministro de las Artes y la Economías Cultural y Creativa

Luisa Fernanda Trujillo
Secretaria General

Ilona Murcia
Directora de Patrimonio y Memoria

Diana Janeth Ortiz
Coordinadora Programa Nacional de Escuelas Taller

Nathalia Ibagón Gaitán
Coordinadora Proyecto de Impulso a la Autonomía Económica de las Mujeres en el Ecosistema de los Oficios y Saberes Tradicionales

Diana Samaniego Serrato
*Profesional de Enfoque de Género
Proyecto de Impulso a la Autonomía Económica de las Mujeres en el Ecosistema de los Oficios y Saberes Tradicionales*

María Margarita Jiménez
Diseñadora

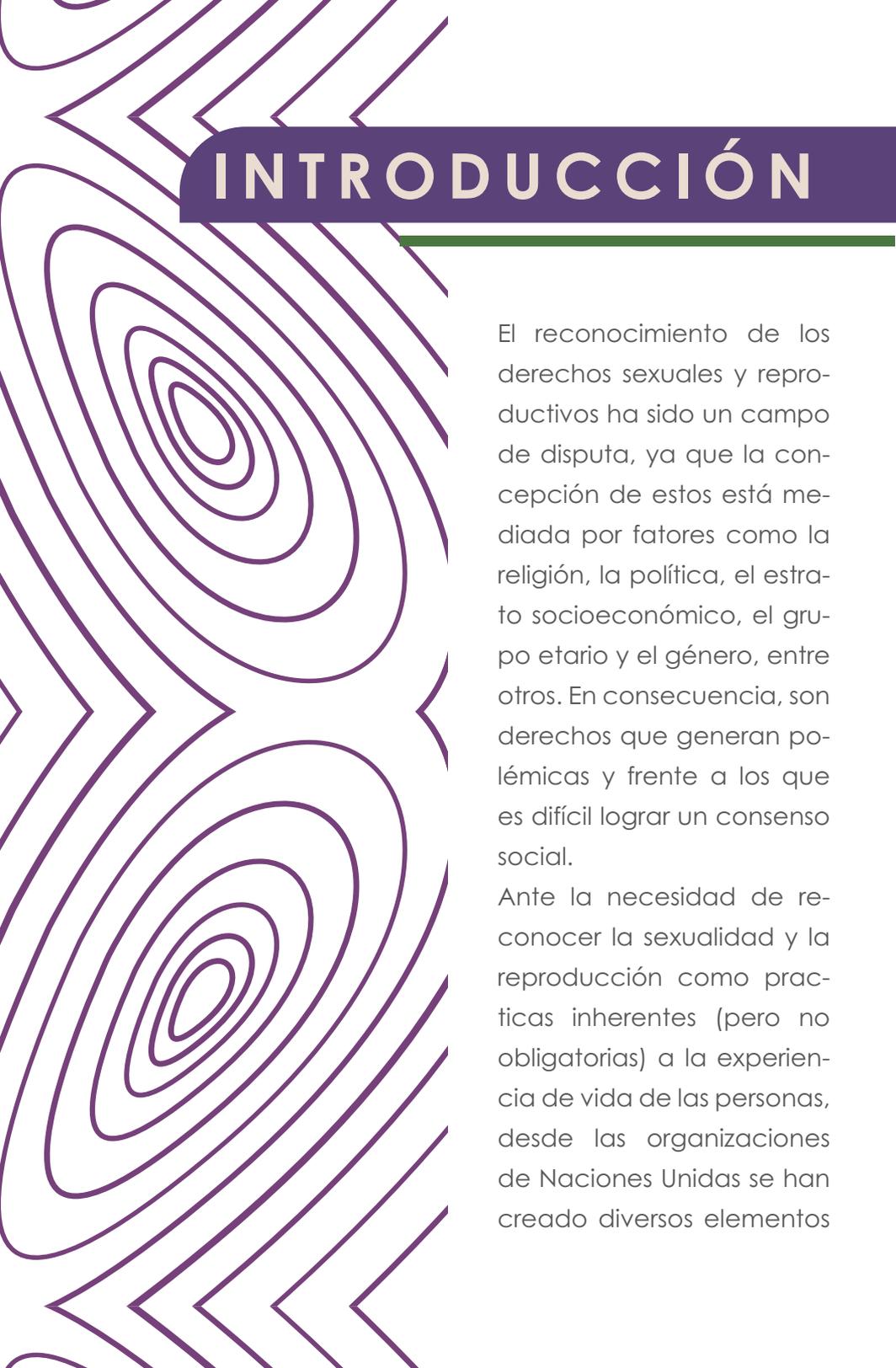
Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Escuelas Taller y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.

Derechos **sexuales y** reproductivos



Introducción	6
Capítulo 1 ¿Qué son los Derechos sexuales y Reproductivos?	11
Capítulo 2 ¿Cuáles son los derechos sexuales y reproductivos?	16
Capítulo 3 Elementos para el abordaje de los derechos sexuales y reproductivos en las eet	25
Capítulo 4 Herramientas metodológicas	29
Bibliografía	36

CONTENIDO



INTRODUCCIÓN

El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos ha sido un campo de disputa, ya que la concepción de estos está mediada por factores como la religión, la política, el estrato socioeconómico, el grupo etario y el género, entre otros. En consecuencia, son derechos que generan polémicas y frente a los que es difícil lograr un consenso social.

Ante la necesidad de reconocer la sexualidad y la reproducción como prácticas inherentes (pero no obligatorias) a la experiencia de vida de las personas, desde las organizaciones de Naciones Unidas se han creado diversos elementos

para su protección y para garantizar que los estados generen acciones de promoción, difusión y garantías de acceso de estos derechos. La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en El Cairo en 1994, La Conferencia Internacional sobre la mujer en Beijing en 1995 y la Observación General Número 22 (2016), relativa al derecho a la salud sexual y reproductiva (Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), son algunos de estos instrumentos.

La garantía de acceso a los derechos sexuales y reproductivos permite tomar decisiones relacionadas con la maternidad y la paternidad. Brinda las herramientas para decidir en qué momento de la vida se desea tener hijos/as, cuántos/as tener, y reconocer la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho. Esto es fundamental ya que la maternidad y paternidad temprana son factores que profundizan las situaciones de desigualdad socioeconómica y que muchas veces derivan en la vulneración de otros derechos, como el acceso a salud y educación, situación que afecta particularmente a las mujeres jóvenes.

En Colombia se reconoce que las maternidades y paternidades tempranas son las que suceden en



personas de 15 a 19 años; cuando un embarazo se da en una mujer menor de 14 años, se considera un delito, así la relación sexual se haya dado con consentimiento de la persona embarazada. El Estado colombiano ha impulsado acciones de prevención de estos embarazos por varios factores:

- Los embarazos en estas edades exponen a las personas a una diversidad de violencias económicas, obstétricas y sociales que limitan el acceso a sus derechos y el de sus futuros hijos o hijas; por ejemplo, muchas mujeres deben interrumpir sus procesos de formación para ocuparse del cuidado de recién nacidos/as o sufren situaciones de violencia física por parte de sus familiares.
- Los embarazos en estas edades exponen a las personas a una diversidad de violencias económicas, obstétricas y sociales que limitan el acceso a sus derechos y el de sus futuros hijos o hijas; por ejemplo, muchas mujeres deben interrumpir sus procesos de formación para ocuparse del cuidado de recién nacidos/as o sufren situaciones de violencia física por parte de sus familiares.

- Este tipo de embarazos requieren acompañamiento médico especializado por las afectaciones en la salud física y psicológica de las personas gestantes. El acceso a la salud no siempre se puede garantizar por no tener vinculación al Sistema de Salud, vivir en lugares apartados donde solo hay atención primaria en salud, no tener recursos económicos para movilizarse del lugar de vivienda al de atención médica, entre otros.
- En Colombia se requieren tres acciones centrales para prevenir este tipo de embarazos: la primera está relacionada con el acceso a la información, de ahí que se esté impulsando un proyecto de Ley sobre Educación Sexual Integral en Colombia; en segundo lugar, garantizar la disponibilidad de los métodos de planificación, a los que muchas veces se tiene acceso restringido por factores económicos (no tener con qué comprarlos), de disponibilidad (que no hayan disponibles para su venta) o de aplicación tardía (que no se cumplan con los tiempos de aplicación, particularmente con los métodos inyectables o las píldoras); y, finalmente, es primordial avanzar en el reconocimiento del aborto como derecho y generar



acciones para que la sociedad lo identifique como tal y se eliminen las barreras de acceso a este, particularmente en sectores rurales.

CAPÍTULO 1

¿QUÉ SON LOS
DERECHOS
SEXUALES Y
REPRODUCTIVOS?



El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Naciones Unidas, ha definido los derechos sexuales y reproductivos como un

... conjunto de derechos y libertades, entre las que están, además del acceso a bienes y servicios relativos al disfrute del derecho a la salud, las decisiones libres y responsables con respecto a los asuntos relacionados con el propio cuerpo y la propia salud sexual y reproductiva. (Naciones Unidas, 2016)

Esta definición nos permite comprender varios elementos:

1. Es necesario entender la salud sexual y reproductiva como un derecho. Es decir que la sexualidad y la reproducción son inherentes a la salud y la vida de las personas y, por tanto, se requieren unas acciones que garanticen condiciones dignas para el ejercicio efectivo de la sexualidad; el Estado es responsable de garantizar estas condiciones.

2. La salud sexual y la salud reproductiva hacen referencia a dos elementos diferentes de la vida humana.

3. Es esencial comprender estos derechos a lo largo de la experiencia de vida de las personas, ya que no son derechos que solo les conciernen a las mujeres durante su etapa fértil.

Derechos Sexuales

Los derechos sexuales y reproductivos son parte de los derechos humanos. Estos buscan que las personas tengan garantías para acceder a bienes y servicios de forma libre y sin discriminación. No obstante, históricamente las mujeres y la población LGBTI han sido afectadas por acciones restrictivas y discriminatorias que les ha impedido acceder de forma segura a estos derechos fundamentales.

Retomando los planteamientos de La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres (s.f), reconocemos que

los derechos sexuales y reproductivos son aquellos que aseguran el ejercicio y desarrollo informado, saludable y satisfactorio de la sexualidad, con el fin de que todas las personas tengan pleno disfrute de esta y del erotismo sin coacción y libre de cualquier forma de violencia. Para esto, se necesita del acceso a servicios de salud sexual y medidas de prevención como atención de infecciones de transmisión sexual (ITS), enfermedades y dolencias que afectan el ejercicio placentero de la sexualidad.

Salud Reproductiva

La salud reproductiva dentro de los derechos humanos reconoce la libre decisión frente a la maternidad, el uso de métodos anticonceptivos, el acceder a bienes y servicios que permitan tener atención informada y responsable, y la erradicación de prácticas que generan daños permanentes en los cuerpos de niñas y mujeres, además de atender contra sus libertades (es-

cenarios como la ablación, abortos clandestinos, entre otros).

Para recoger de manera adecuada el concepto, abordamos la definición del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de las Naciones Unidas (1994), que ve la salud reproductiva como la capacidad de reproducirse y la libertad de adoptar



decisiones informadas, libres y responsables. Esta interpretación también incluye el acceso a una serie de información, bienes, establecimientos y servicios de salud reproductiva que permitan a las personas adoptar decisiones informadas, libres y responsables sobre su comportamiento reproductivo.

Derechos Sexuales

Al hablar de sexualidad se reconoce un sistema interconectado de procesos individuales y colectivos. Si bien como individuos construimos nuestra percepción de la sexualidad (qué nos gusta, quiénes nos gustan, qué consideramos deseado y cómo accionamos nuestras sentires), también contamos con una construcción social colectiva, donde dependiendo del tiempo y lugar donde vivimos, se plantean unas nociones básicas de la sexualidad, como es el caso de orientaciones sexuales diversas como la homosexualidad o la bisexualidad, que años atrás eran vistas como algo a corregir, pero que hoy tienen espacio y reconocimiento. Lo mismo sucede con la percepción sobre qué cuerpos pueden ser vistos como deseados, pasando de la voluptuosidad a la delgadez; todo esto depende del momento histórico en el que vivimos y en qué cultura estamos inmersos/as.



Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social et al. (2017) reconoce la sexualidad desde la comprensión de la actividad sexual, las identidades de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción, entendiendo que está constituida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Además, se experimenta y expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas y relaciones.

En conclusión, la sexualidad no es algo estático, sino que se encuentra permeado por muchos factores,

los cuales hacen que tanto individual como colectivamente tengamos concepciones diferenciadas y sean necesarios acuerdos básicos guiados por el consentimiento, la libertad, la información, etc., los cuales se direccionen al respeto de las diferencias sociales y culturales de los otros y otras.

Métodos anticonceptivos

Hacen referencia a cualquier método o dispositivo que se use para evitar un embarazo no deseado. Actualmente existe una diversidad de métodos que permiten el coito sin que esto implique un riesgo de embarazo. Los métodos anticonceptivos solo evitan un embarazo no deseado; el único método que

previene la transmisión de ITS es el condón.

Existen una diversidad de métodos anticonceptivos:

- Hormonales, como los implantes subdérmicos, píldoras e inyecciones.
- Intrauterinos, como el DIU (dispositivo intrauterino) o T.
- De barrera, como el condón.
- Definitivos, como la ligadura de trompas y la vasectomía.
- Naturales, mediante los cuales se hace un control y seguimiento del ciclo menstrual para determinar, de acuerdo con los días de ovulación, la fertilidad y posibilidad de embarazo.

Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)

Las infecciones de transmisión sexual se producen en el relacionamiento sexual. Estas son consideradas una problemática de salud pública, por lo que es importante entenderlas desde una mirada amplia, no solo desde la atención médica, sino también desde los procesos sociales. En este contexto es relevante identificar cómo atender estas problemáticas a partir del territorio y la cultura, ya que el acceso a la educación sexual, métodos de



prevención y demás estrategias son de difícil acceso en algunas poblaciones o zonas del país.

Al respecto, Profamilia (s.f) define las ITS como infecciones producidas por bacterias, virus, hongos o parásitos que suelen ser transmitidas por el contacto sin protección al mantener relaciones sexuales. Existen más de 20 tipos de enfermedades, siendo las más comunes: Sífilis, Gonorrea, Clamidia, Herpes, Virus de Papiloma Humano (VPH), Hepatitis B y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)-SIDA.

Las ITS pueden transmitirse al tener contacto con fluidos vaginales o semen que estén infectados o con sangre; es decir, no solo se transmiten mediante la penetración sin protección.

A partir de lo anterior es fundamental en las apuestas de los estados la ampliación del acceso a la información y formación, construyendo espacios de prevención y atención que logren abarcar a la población en general y sus diferencias, permitiendo una disminución en el contagio de ITS.

Métodos anticonceptivos

Es la posibilidad de tomar decisiones de manera libre sobre con quién, cuántos y cuándo tener hijos/as. Es un derecho que propende por garantizar la autonomía individual, particularmente la de las mujeres sobre su cuerpo.



IVE

La Interrupción Voluntaria del Embarazo es un derecho de las mujeres y personas gestantes a tomar la decisión de manera informada sobre interrumpir su embarazo. Este derecho se encuentra protegido en Colombia mediante las sentencias C-355 de 2006 y C-055 de 2022.

Aborto

Es un procedimiento médico que pone fin a un embarazo. Un aborto puede ocurrir de manera voluntaria (cuando la persona gestante toma la decisión de interrumpir el embarazo) o producto de condiciones médicas que derivan en la finalización de un embarazo.

CAPÍTULO 2

¿CUÁLES SON
LOS DERECHOS
SEXUALES Y
REPRODUCTIVOS?





Desde el reconocimiento del marco jurídico colombiano, en este capítulo presentaremos los derechos sexuales y reproductivos, pasando por la enumeración de los derechos sexuales que parten del acceso libre y sin discriminación a una sexualidad informada, satisfactoria y saludable; hasta los derechos reproductivos, que parten del conocimiento, la información y la libertad de decidir sobre la maternidad, los métodos de planificación, la interrupción voluntaria del embarazo, entre otras.



Derechos sexuales

- ◆ Derecho a fortalecer la autonomía y la autoestima en el ejercicio de la sexualidad.
- ◆ Derecho a explorar y a disfrutar de una vida sexual placentera.
- ◆ Derecho a elegir las parejas sexuales.
- ◆ Derecho a vivir la sexualidad sin ningún tipo de violencia.
- ◆ Derecho a tener relaciones sexuales consensuadas.
- ◆ Derecho a decidir libre y autónomamente cuándo y con quién se inicia la vida sexual.
- ◆ Derecho a decidir sobre la unión con otras personas.
- ◆ Derecho a vivir y expresar libremente la orientación sexual e identidad de género.
- ◆ Derecho a la protección y prevención de infecciones de transmisión sexual o embarazos no deseados.
- ◆ Derecho a recibir información y al acceso a servicios de salud de calidad sobre todas las dimensiones de la sexualidad, sin ningún tipo de discriminación.

Derechos reproductivos

- ◇ Derecho a tomar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción, ni violencia.
- ◇ Derecho a decidir libremente si se desea o no tener hijas o hijos.
- ◇ Derecho a decidir sobre el número de hijas o hijos que se desean y el espacio de tiempo entre un embarazo y otro.
- ◇ Derecho a decidir sobre el tipo de familia que se quiere formar.
- ◇ Derecho a ejercer la maternidad con un trato equitativo en la familia, espacios de educación y trabajo.
- ◇ Derecho a una educación integral para la sexualidad a lo largo de la vida.



- ◇ Derecho a acceder a métodos de anticoncepción modernos, incluida la anticoncepción de emergencia.
- ◇ Derecho al acceso a los servicios integrales de salud y atención médica para garantizar la maternidad segura.
- ◇ Derecho a acceder a los beneficios de los avances científicos en la salud sexual y reproductiva.

CAPÍTULO 3

ELEMENTOS PARA
EL ABORDAJE DE
LOS DERECHOS
SEXUALES Y
REPRODUCTIVOS
EN LAS EET



Teniendo como base los conceptos básicos y discusiones abordadas en los capítulos anteriores, a continuación, se abordará específicamente cómo los derechos sexuales y reproductivos encuentran concordancia con las apuestas de las EET:

- El ejercicio de la sexualidad implica el reconcomiendo del cuerpo como un territorio en el que se construye el deseo, el placer y el erotismo. Este proceso es individual, en la medida en que se reconocen los deseos y gustos de cada persona y colectivo a través de las muestras y expresiones de afecto o los intercambios con otros y otras.

- Los derechos sexuales y reproductivos no están pensados solo para personas heterosexuales o en etapas reproductivas.

- Existen muchos mitos frente a la sexualidad, de ahí que sea necesario informarse, preguntar y asesorarse para brindar información clara y precisa.

- Reconocer los derechos sexuales y reproductivos como derecho implica que se deben generar acciones para su promoción, garantía y

acceso. El acceso a estos derechos no se puede limitar por creencias personales y sociales.

- Una de las estrategias para la prevención de maternidades y paternidades tempranas es la accesibilidad a métodos de planificación, la cual muchas veces se ve limitada por costos, perjuicios, barreras de atención en salud (por ejemplo, que le exijan a una persona menor de 18 años acudir con sus acudientes a las citas médicas) y disponibilidad. De ahí que sea necesario articularse con entidades como las Secretaría de Salud, organizaciones, fundaciones y ONG que trabajen derechos sexuales y reproductivos, para la promoción y garantía de estos derechos.

- Para elegir el método de planificación adecuado es necesario acudir a los servicios de atención en salud, ya que se requiere tener en cuenta factores como la edad, antecedentes de enfermedades, seguimiento a factores secundarios que puedan aparecer, disponibilidad, entre otros.

- Los métodos de planificación no tienen una efectividad del 100% para la prevención de embarazos; en efecto, existen situaciones en donde



estos fallan y solo el condón previene la transmisión de ITS.

- La Interrupción Voluntaria del Embarazo es un derecho protegido constitucionalmente mediante las sentencias C-355 de 2006 y C-055 de 2022. La segunda despenaliza el aborto hasta la semana 24 de gestación y luego de ese periodo deja vigentes las tres causas contempladas en la primera. Las tres causales son: cuando el embarazo sea producto de un hecho de violencia sexual, cuando el embarazo sea un riesgo para la salud o vida de la mujer y cuando existan condiciones médicas que hagan inviable la vida del feto. La IVE está incluida dentro del Plan Obligatorio de Salud.





CAPÍTULO 4

HERRAMIENTAS
METODOLÓGICAS



En este capítulo se presentarán una serie de herramientas metodológicas para generar acciones de sensibilización para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.

Actividad 1. Me cuido, te cuido y nos cuidamos

Tema	Cuidado y derechos sexuales y reproductivos.
Duración	Dos horas.
Insumos	<ul style="list-style-type: none">• Cuestionario.• Listado de derechos sexuales y reproductivos.
Objetivo general	Reconocer cuáles son los derechos sexuales y reproductivos y que prácticas de cuidado se tienen con el cuerpo.
Número de participantes	Esta actividad puede ser aplicada en grupos de 10 a 30 personas.
Actividades	<ol style="list-style-type: none">1. Se inicia la jornada explicando el concepto de sexualidad (para esto se puede usar como insumo el concepto incluido en el módulo).2. Se pide a los y las asistentes que diligencien el cuestionario sobre prácticas de riesgo y autocuidado. Cuestionario anexo.

Derechos sexuales y reproductivos

Actividades	<p>3. A partir de las preguntas se empieza a conversar sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Cómo se demuestra el afecto?• ¿Qué tanto reconocemos nuestro cuerpo?• ¿Qué es el consentimiento?• ¿Por qué llegamos a situaciones de riesgo que afectan nuestra salud? <p>4. Se explica la diferencia entre derechos sexuales y reproductivos y se expone cada uno de ellos. Para esto se les solicita a los y las participantes que se organicen en parejas; a cada grupo se le asigna uno de los derechos y se pide que mencionen qué entienden por ese derecho y cómo pueden acceder a él.</p> <p>5. Cierre y conclusiones de la jornada.</p>
Material de apoyo	<p>Documento “Derechos sexuales y reproductivos”. Ministerio de Salud, en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/derechos-sexuales-derechos-reproductivos-r1904-2017.pdf</p>

Actividad 2. La caja de pandora

Tema	Mitos frente a las prácticas sexuales.
Duración	Una hora y treinta minutos.
Insumos	<ul style="list-style-type: none">• Vídeo que aborde mitos sobre prácticas sexuales (se sugiere un capítulo de la primera temporada de “Sex Education”).



Insumos	<ul style="list-style-type: none">• Caja de cartón con una abertura.• Fichas bibliográficas.
Objetivo general	Resolver dudas y cuestionar mitos frente a las prácticas sexuales.
Número de participantes	Esta actividad puede ser aplicada en grupos de 10 a 30 personas.
Actividades	<ol style="list-style-type: none">1. Se introduce la sesión exponiendo qué son los derechos sexuales y reproductivos y las diferencias entre estos.2. Se entregan tres tarjetas a cada asistente. Luego, se les pide que, en cada una de ellas, escriban un mito o pregunta relacionada con su sexualidad que siempre hayan tenido y nunca hayan resuelto. Cada persona irá depositando su tarjeta en la caja que deberá estar sellada.3. Se revuelve la caja y se abre. Se le pide a alguien que saque una tarjeta, lea lo que está escrito y se le pregunta qué piensa acerca de la pregunta o mito. Se replica la acción con cada uno/a de los/as asistentes. Dado que este ejercicio puede arrojar una infinidad de preguntas y dudas, es importante ir respondiendo cada una en tanto van surgiendo.4. Se proyecta el video de referencia y se cierra la sesión señalando lugares o páginas web donde se pueda ampliar información, responder a dudas o recibir atención en salud; por ejemplo, las secretarías de salud, Profamilia, Oriéntame, etc.

Material de apoyo

Series como “Sex Education” (disponible en Netflix) brindan herramientas para el abordaje de mitos sobre la sexualidad. Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos: <https://www.minsalud.gov.co>
Sexperto: <https://sexperto.co/>

Actividad 3. Concéntrese en la planificación

Tema	Métodos anticonceptivos.
Duración	Una hora y treinta minutos.
Insumos	<ul style="list-style-type: none">• Hojas de “concéntrese” (se hacen 20 fichas, que corresponden a 10 parejas. Las parejas se forman con una ficha que incluye una categoría que hará referencia a un método de planificación y la definición de este método, con su método de funcionamiento). Anexo 2.
Objetivo general	Identificar qué métodos de planificación existen, cómo funcionan y cómo se puede acceder a ellos.
Número de participantes	Esta actividad puede ser aplicada en grupos de 10 a 30 personas.



Actividades

1. Se inicia la sesión solicitando a los y las asistentes que se organicen en grupos de 2 o 3 personas. Se ubican las fichas en el suelo o el tablero, boca a abajo (que no se vea su contenido); cada ficha tendrá un número o letra. Lo ideal es que todas las personas logren ver y leer las fichas.

En el turno de cada grupo solo podrán girar dos fichas; por ejemplo, el grupo 1, en su turno, elige las fichas 3 y 9, se voltean y se lee el contenido; si las fichas traen la categoría y su respectiva definición son retiradas del tablero, de lo contrario se vuelven a voltear y continuará el siguiente grupo.

Gana el grupo que logre adivinar el mayor número de parejas del juego.

2. Cuando se descubre una de las parejas, que incluye un método de planificación y la explicación de qué es y cómo funciona, se pregunta a los y las asistentes qué ventajas y desventajas conocen de ese método. Se replica el ejercicio con todas las parejas.

3. Para finalizar se sugiere informar los lugares y requisitos para acceder a información y métodos anticonceptivos. Para esta sesión se sugiere solicitar acompañamiento por alguna entidad encargada de la promoción de derechos sexuales y reproductivos como la Secretaría de Salud, Profamilia, Oriéntame, entre otras.

Material de apoyo

<https://profamilia.org.co/servicios/metodos-anticonceptivos/>

Actividad 4. Feria de servicios para promoción de derechos sexuales y reproductivos

Tema	Promoción de derechos sexuales y reproductivos.
Duración	Una jornada.
Insumos	<ul style="list-style-type: none">• Carpas.• Mesas.• Sillas.• Convocatoria a entidades.• Convocatoria de asistentes.• Sonido.
Objetivo general	Promover el reconocimiento a entidades encargadas de la promoción de derechos sexuales y reproductivos en los municipios, así como las rutas de atención a estos derechos.
Actividades	<ol style="list-style-type: none">1. Se realiza la convocatoria a entidades encargadas de la promoción de derechos sexuales y reproductivos para que participen de la jornada, socializando sus funciones y oferta de servicios.2. Se invita a que realicen intervenciones relacionadas con prevención de transmisión de ITS, IVE, uso del condón, protección en relaciones sexuales de personas LGBTI, entre otros temas. Estas intervenciones pueden ser mediante talleres, afiches, conversatorios... en general de cualquier tipo.



Actividades	3. Se establece una fecha y se hace una pieza comunicativa de difusión para compartirla con toda la comunidad educativa.
Material de apoyo	https://www.dejusticia.org/especiales/derechos-sexuales-reproductivos/

Bibliografía

- *La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres. (s.f.). Despenalización del aborto. Guía de derechos sexuales y reproductivos en Colombia* <https://despenalizaciondelaborto.org.co/guia-de-derechos-sexuales-y-reproductivos-en-colombia/>
- *La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2018) Manual y caja de herramientas de perspectiva de género para talleres comunitarios.*
- *Ministerio de Salud y Protección Social, OIM, Profamilia y UNFPA (2017) Política Nacional de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.*
- *Profamilia. (s.f.) Servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento para Infecciones de Transmisión Sexual - ITS.* <https://profamilia.org.co/servicios/its/>
- *Rodríguez Peña, V. (2019) Violencia económica y patrimonial contra las mujeres rurales. . CINEP..*
- *Secretaría Distrital de la Mujer (2020) Formación en educación financiera. Módulo 1. Introducción. Glosario.* <https://capacitaciones.sdmujer.gov.co/>



Culturas

Escuelas Taller de Colombia
Herramientas de paz



Escuelas Taller
de Colombia
Herramientas de paz

Mujeres
tejiendo
paz